



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

II-2021-2023-012

EL PLENO

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

- Que** según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, y los artículos 9 numeral 8, y 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es atribución de la Asamblea Nacional, aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda;
- Que** de acuerdo con el numero 4 del artículo 419 de la Constitución de la República y al numero 4 del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que dispone que los tratados que requieran aprobación de la Asamblea Nacional en el caso que: *“Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución”*;
- Que** conforme al Dictamen No. 4-21-TI/21 del 25 de agosto de 2021, el Pleno de la Corte Constitucional resolvió que el: “2. (...) *“Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Ecuador para el intercambio de información en materia tributaria”*, (...) *guarda conformidad formal y material con la Constitución (...).*”;
- Que** mediante Oficio No. T.121-SGJ-21-0204 de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el entonces Presidente Constitucional de la República, se remite a la Asamblea Nacional para el trámite respectivo, el ***“Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Ecuador para el intercambio de información en materia tributaria”***;
- Que** conforme al artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, emitió mediante Memorando Nro. AN-CRIM-2022-0030-M de 14 de febrero de 2022, el informe referente al ***“Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Ecuador para el intercambio de información en materia tributaria”***; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:



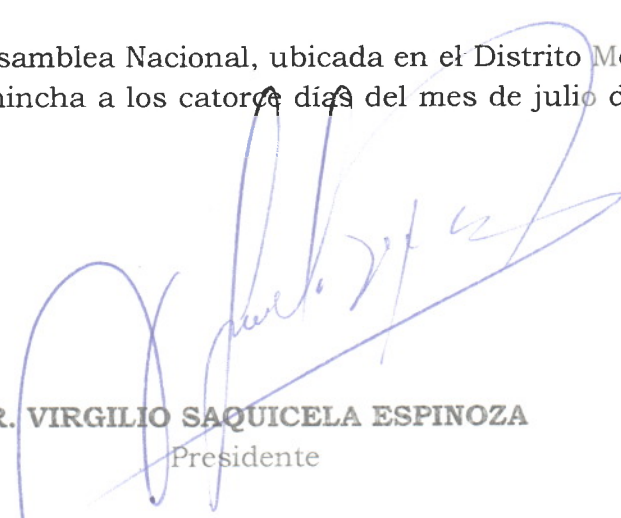
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

II-2021-2023-012

RESUELVE:

APROBAR EL “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA”

Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.


DR. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Presidente


AB. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General